

Tercero.—Delegación de facultades para la firma de los documentos públicos y privados que sean precisos, relacionados con los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la legislación vigente.

Madrid, 17 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Carmen Fierro Jiménez López.—76.728.

GRUPALIA INTERNET, S. A.

La Junta General de la sociedad celebrada el día 10 de diciembre de 2007 adoptó por unanimidad aumentar el capital social en 482.227 euros mediante la emisión de 482.227 nuevas acciones al portador, de 1 euro de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 317.774 al 800.000, ambos inclusive.

La Junta acordó conceder a los señores accionistas el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, para poder ejercer el derecho de suscripción preferente de las acciones que proporcionalmente les corresponde, debiendo desembolsar íntegramente el valor nominal de las mismas mediante aportación dineraria en el indicado plazo.

Madrid, 13 de diciembre de 2007.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Andrés Estirado Álvaro.—76.718.

HOLOP INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en primera convocatoria el día 28 de enero de 2008, a las 9:00 horas, en Madrid, Paseo de la Castellana, 24, y en segunda convocatoria el 29 de enero de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Sustitución de la Entidad encargada de la gestión y administración de los activos sociales: acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Sustitución de la Entidad Depositaria de los activos sociales. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Traslado de domicilio social. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

En Madrid, 20 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, D.ª Rosa del Carmen Madariaga Caridad.—77.801.

HOSTYOCI, S. A.

(Sociedad absorbente)

SARUBI, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de las mencionadas sociedades, celebradas con carácter de universales, aprobaron por unanimidad en sus reuniones celebradas el día 10 de diciembre de 2007, la fusión por absorción de «Sarubi, S.L.» en «Hostyoci, S.A.» mediante la disolución sin liquidación de la primera.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza en fecha 6 de noviembre de 2007.

Se informa expresamente, del derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las citadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la entidad absorbente. Los acreedores podrán ejercer el derecho de oposición a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades, Joaquín Rubio Mangado.—76.596. 1.ª 24-12-2007

IMAGINE COLLECTION, S. A.

Junta extraordinaria

Se convoca la Junta extraordinaria de socios de «Imagine Collection, Sociedad Anónima», que se celebrará el próximo 31 de enero de 2008, a sus 12 horas, en el domicilio social, a fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Deliberación y aprobación, en su caso, de la propuesta de traslado del domicilio social a Barcelona, calle Pisuerga, 19, 4.ª 1.ª y de la correspondiente modificación estatutaria.

Podrán asistir a la Junta quienes ostenten la condición de socio de la sociedad, cualquiera que sea su porcentaje de participación. Se informa del derecho a ser representado en los términos establecidos en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás colindantes.

Barcelona, 17 de diciembre de 2007.—El Administrador único, Juan Ribas Batllo.—77.017.

IMANAIED, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

INMO AZI 6, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

JARDINES DE CEUTA, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

IMANAIED

SOCIEDAD CONSTRUCTORA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

EL TORCALILLO, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que con fecha

13 de diciembre de 2007 las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de Imanaimed, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente) celebrada en Marbella (Málaga) y de las sociedades absorbidas, Inmo Azi 6, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida), Jardines de Ceuta, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida), Imanaimed Sociedad Constructora, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida), El Torcalillo, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida) celebradas en Marbella (Málaga), aprobaron por unanimidad, la fusión de todas ellas, mediante la absorción de las sociedades absorbidas por Imanaimed, Sociedad Limitada, con extinción de la personalidad jurídica de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a Imanaimed, Sociedad Limitada con la consecuente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y adquisición en bloque de su patrimonio social por Imanaimed, Sociedad Limitada. La fusión se hizo sobre los balances de fusión aprobados y cerrados, para todas las compañías, el 30 de septiembre de 2007. No se ha producido ninguna modificación importante del activo o del pasivo de las sociedades participantes en la fusión desde la fecha de redacción del proyecto.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Málaga donde se recoge la relación de canje de las participaciones y sobre la base del Informe realizado por los Administradores solidarios sobre el proyecto de fusión. No ha procedido la elaboración de informes de expertos independientes al no haber intervenido.

El nuevo capital social de Imanaimed, Sociedad Limitada, ascenderá a 12.000.000 de euros, por lo que se emitirán 12.000 nuevas participaciones de la serie B, de 1.000 euros de valor nominal cada una, por lo que se procederá a ampliar el capital de la sociedad Imanaimed, Sociedad Limitada en 5.999.976,60 euros, anulándose todas las participaciones que hasta ahora existían de dicha sociedad. Los estatutos que rigen la fusión son los de la sociedad absorbente, sin modificación alguna, excepto la indicada anteriormente.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión; asimismo, y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente desde el 1 de enero de 2008.

No existen en las sociedades intervinientes en la fusión participaciones con derechos especiales, ni se otorgarán en la sociedad absorbente participaciones o derechos especiales como consecuencia de la fusión. No se otorga ventaja alguna a los Administradores de las sociedades.

Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Marbella, 14 de diciembre de 2007.—Mohamed-Zouhair Essarroukh Zaitouni, Administrador Solidario de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas.—76.999. 1.ª 24-12-2007

IMMERGAS HISPANIA, S. A. U.

Reducción de capital de la sociedad.

Se pone en conocimiento que en la Junta General Extraordinaria de la sociedad de fecha 6 de abril de 2007, el socio único de la sociedad tomó la decisión de reducir el capital social en su integridad, es decir, en la cuantía de 3.347.702,22 euros, mediante la amortización de la totalidad de las acciones en las que se distribuye el capital social de la sociedad, siendo la finalidad de la reducción restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, y simultáneamente proceder a la ampliación del capital de la sociedad por importe de 172.000 euros, cifra que constituye el nuevo capital de la sociedad tras la decisión adoptada.

Madrid, 21 de diciembre de 2007.—Firmado: El Secretario del Consejo de Administración, Don Alberto Barbieri.—77.798.